



Universidad Nacional de Luján
Departamento de Tecnología

LUJÁN, 31 DE MARZO DE 2021

VISTO: La nota presentada por la docente María Laura RISIGLIONE, responsable de la Actividad Extracurricular: "Curso extracurricular: Investigación, Desarrollo e Innovación de Productos Alimenticios"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Actividad Extracurricular fue aprobada por Disposición DISPCDD-TLUJ: 0000082/20.

Que la docente informa que ante la continuidad de la emergencia sanitaria impuesta por la Pandemia de COVID-19, resulta necesario realizar adecuaciones a la propuesta oportunamente presentada.

Que dichas adecuaciones están relacionadas únicamente con la modalidad y el cronograma de actividades.

Que la Comisión Asesora Permanente de Actividades Extracurriculares y de Posgrado ha emitido dictamen favorable.

Que la presente disposición se encuadra en la vía excepcional admitida en relación a la forma del acto por el Artículo 8° de la Ley de Procedimiento Administrativo, al emitirse en el marco de la declaración mundial de Pandemia y Emergencia Sanitaria Nacional ampliada por el Coronavirus Covid-19, y en vigencia del Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio, Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 875/20.

Que la competencia para la emisión de la presente está determinada en el Capítulo VII, Artículo 64 del Estatuto de la Universidad, Resolución A.U. N° 006/00.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 26 de marzo de 2021.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las modificaciones a la Actividad Extracurricular: "Curso extracurricular: Investigación, Desarrollo e Innovación de Productos Alimenticios", según de detallan a continuación:

- 1) MODALIDAD:
El curso de realizará en modalidad virtual mixta (sincrónica y asincrónica) en lugar de realizarse en modalidad presencial.
- 2) CRONOGRAMA:
- El curso estaba planificado en cuatro encuentros (dos viernes y dos sábados). Dada la necesidad de atender a los requisitos didácticos, las clases sincrónicas se llevarán adelante en 4(cuatro) JUEVES consecutivos.

///



Universidad Nacional de Luján
Departamento de Tecnología

LUJÁN, 31 DE MARZO DE 2021

///

-2-

- Las horas totales se dividirán en 10hs de clase sincrónica y 2hs de clase asincrónica. Entre encuentros, se pondrán a disposición actividades a realizar y videos, en un aula virtual solicitada a tal efecto.
- Las clases sincrónicas se llevarán a cabo los días jueves 6, 13, 20 y 27 de mayo, de 18:00 a 20:30hs por Plataforma Zoom, para lo cual se solicitará un aula del Departamento de Tecnología.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese. Cumplido archívese.-

DISPOSICIÓN DISPCD-TLUJ:0000028-21

Graciela E. ZUÑEZ
Secretaria Consejo Directivo
Departamento de Tecnología

Dra. Elena B. CRAIG
Presidente Consejo Directivo
Departamento de Tecnología